

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

Radicado. 2005-317

Nueve de abril de 2021

OMTV

Se procede a dar respuesta al derecho de petición incoado por la parte actora y en consecuencia, se atiende la solicitud de la actora y conforme a la libre voluntad de las partes en el presente asunto a favor del adolescente MIGUEL ANGEL REYES TORRES, se ordena oficiar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA), con el fin que ponga a disposición de este Despacho Judicial y como beneficiaria a la señora DORA LILIANA TORRES MATEUS, quien actúa como representante del menor de autos; el valor correspondiente al 16.66 % de las cesantías a las que tiene derecho el señor ALFONSO REYES MOLANO, como complemento de la obligación alimentaria, como se ha venido haciendo en años anteriores. Por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente.

Una vez le sea desembolsado el dinero a favor de la actora, se requiere para que entregue los soportes contables correspondientes, que justifican el desembolso a favor del menor de edad.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

J U E Z A

Firmado Por:

GLORIA JACQUELINE

JUEZ

**JUZGADO 01 DE
LA CIUDAD DE**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-04-2021 OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA
--

MARIN SALAZAR

**CIRCUITO FAMILIA DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a12c152e2d8944d9a184038d9ce0dff6e550728ad83031bdda4a8d96fbddd672

Documento generado en 09/04/2021 02:25:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>